Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

y que no sea fenezido la obrica de los demas papeles que faltan
a Ver da que dhos. ss. Cavalleros Comisarios nombrados, con
tinuen en la busca dellos y los trayan para que visto el
todo volber lo que tuviere por mas conveniente
al servicio de su Magd. y observancia de sus reales pre
vilexios y suplica al ss. alcalde mor. se sirva de mandar
zitar para mañana a las diez oras della con apercivimto.
que de la resoluzion que tomare lo que tuviere en el re
ferido Cavildo pasara por ella sin perjuicio de todos los cavalleros regi
dores que no concurrieren al referido Cavildo ——
El ss. alcalde mor. me dice que a havido diferentes cavildos
sobre el cumplimto. de la real orden que obtiene Don
Diego Leys para enarbolar banderas y que no se a
venzido por lo que resulta de dhos cavildos y por ser del real
servicio mdo. se cite para Cavildo mañana lunes a las diez
de la mañana con apercivimto. que los daños y perjuicios y menos
cavos que se siguieren al real servicio y quanto nobre a dho
D. Diego Leys seran de quenta y riesgo de los que faltaren a dho
Cavildo y en caso nesesario se dara la demas providencia
que convenga para lo qual se le [illegible] cedula con expre
sion de lo suso dho para que se cite por los porteros. Lo por
ss.as =

Ante mi,
Joseph Lamberto

Extraordin.o

En la muy Noble y muy leal ciudad de cartagena en las casas de ayuntam.to della en diez y
nueve dias del mes de Junio de mill y settecientos y cinco se juntaron a
Cabildo extraordin.o los ss. lizdo. D. Joseph Reguley Villasante Alcalde mayor, D. Joseph G.a de Cazeres
D. Matheo Alvarez. D. Luis Paref. D. Luis Gar.a D. Franco. Fontan de Ribera
Rex.os y juntos acordaron lo sig.te ———

Certificacion de cita.on

En este ayuntam.to Joseph Franco Portero de sala certifico haver zitado